AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1828/2026
Fecha Resolución: 11/11/2026

D. JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

ACTIVACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL DE EL CUERVO DE SEVILLA POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (RACHAS DE VIENTO) EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el aviso de la AEMET que ha efectuado, afectando al Bajo Guadalquivir, y comprendiendo la localidad de El Cuervo de Sevilla, por fenómenos meteorológicos adversos consistente en rachas máximas de 90 km/h de vientos de componente suroeste desde las 12:00 horas hasta las 23:59 horas del día 11 de noviembre de 2026.

Con base a lo expuesto, atendiendo al aviso de la AEMET y en uso de las facultadas que me confiere el apartado 5.2.1 del Plan Territorial de Emergencia Local de El Cuervo de Sevilla, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Activar el Plan Territorial de Emergencia Local de El Cuervo de Sevilla, en su Nivel I, por fenómenos meteorológicos adversos consistente en rachas máximas de 90 km/h de vientos de componente suroeste desde las 12:00 hasta las 23:59 horas del día 11 de noviembre de 2026.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de emergencias y Protección Civil de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Centro de Coordinación de emergencias Regional de Sevilla (CECEM), Centro de Coordinación Operativa de ámbito local (CECOPAL), Cuerpos de Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Subdelegación del Gobierno en Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la sede electrónica municipal, con remisión de la misma a los medios de comunicación locales para su más amplia difusión.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascríbase.
El Secretario Accidental,

Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	tLT3GPG2FfLaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	11/11/2026 10:16:42
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	11/11/2026 10:08:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tLT3GPG2FfLaNwwmQJMP9Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		